



## ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TEZONTEPEC, HIDALGO.

En la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Villa de Tezontepec, Hidalgo, siendo las **12:00 horas** del día **12 de agosto de 2025**, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo, para celebrar la **Tercera Sesión Extraordinaria**, con el objeto de analizar y, en su caso, aprobar la solicitud de prórroga para la atención de una solicitud de información pública.

### I. Lista de Asistencia

Se procedió a pasar lista de asistencia, verificando la presencia de los siguientes integrantes del Comité:

- **Mariana Beatriz Medina Castañeda**, Presidenta del Comité de Transparencia
- **Lic. Mario Enciso Pérez**, Contralor Municipal.
- **Joel Hernández Castañeda**, Secretario General Municipal
- **Juan Pablo Mejía Meneses**, Jefe del Departamento de Recursos Humanos y áreas generadoras de la información (Invitado)

### II. Orden del Día

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Análisis y aprobación de la solicitud de prórroga para responder la solicitud de información pública con folio **130226100004225**.
4. Clausura de la sesión.

El orden del día fue aprobado por unanimidad.

### III. Desarrollo de la Sesión

En el tercer punto del orden del día, la Presidenta del Comité informó que, con motivo de problemas técnicos presentados en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), fue imposible turnar en tiempo la solicitud de información con



folio **130226100004225** a las áreas generadoras competentes, por lo que se propone solicitar una prórroga de **cinco días hábiles** para dar respuesta al solicitante.

Se señaló que esta medida se fundamenta en lo dispuesto por el artículo 130.

*“La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en un término que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla. Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento”*, de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo**, que faculta al Comité para ampliar el plazo de respuesta en casos justificados.

#### IV. Acuerdos

Por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo, acuerda:

1. **Autorizar la solicitud de prórroga por cinco días hábiles** para atender la solicitud de información pública con folio **130226100004225**, derivado de problemas técnicos en la PNT que impidieron su turnado oportuno a las áreas correspondientes.
2. Realizar las gestiones necesarias en la Plataforma Nacional de Transparencia a fin de notificar al solicitante y registrar el acuerdo.

#### V. Clausura

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **12:15 horas** del día **12 de agosto de 2025**, se dio por concluida la **Tercera Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia del Municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo, firmando al calce y al margen quienes en ella intervinieron.



**MARIANA BEATRIZ MEDINA  
CASTAÑEDA.**  
**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA.**



**LIC. MARIO ENCISO PÉREZ  
CONTRALOR MUNICIPAL**



**C. JOEL HERNÁNDEZ  
CASTAÑEDA**  
**SECRETARIO GENERAL  
MUNICIPAL.**



**C. JUAN PABLO MEJÍA  
MENESES**

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
RECURSOS HUMANOS.**

**(invitado del comité)**